



Pr(06)17F1
P(06)16F1

13 de enero de 2006

CONTRIBUCIÓN DEL COPA/COGECOA/CEPF/ELO/USSE AL PLAN DE ACCIÓN DE LA UE PARA EL BOSQUE

CONTRIBUCIÓN DEL COPA/COGECA/CEPF/ELO/USSE AL PLAN DE ACCIÓN DE LA UE PARA EL BOSQUE

Se espera que la Comisión europea publique hacia mediados de 2006 una propuesta de plan de acción forestal de la UE. El COPA y la COGECA/ la CEPF, la ELO y la USSE quieren participar activamente en el debate sobre el plan de acción y desean formular las observaciones siguientes.

1. OBSERVACIONES GENERALES

El sector forestal de la Unión Europea ha venido realizando una gestión forestal sostenible desde hace más de 200 años, y por tanto, debe reconocerse como un importante asociado en la consecución de los objetivos de Goteburgo y de Lisboa.

Antes de proponer cualquier política nueva relevante para el sector forestal, debe realizarse un análisis previo del impacto que puede tener sobre la competitividad sostenible del sector forestal.

El objetivo del plan de acción debe ser el de coordinar fuertemente las políticas y procesos actuales relacionados con el bosque, es decir que debe ser una política forestal coordinada (y no una política forestal común), que permita al sector forestal sacar el máximo provecho de su potencial para alcanzar los objetivos de la Comunidad.

El COPA y la COGECA/ la CEPF, la ELO y la USSE recuerdan que no pueden aceptar los recortes del presupuesto de desarrollo rural de 88.75 mil millones de euros. Sin suficientes fondos, no podrá garantizarse el mantenimiento del 'Modelo forestal europeo'¹ multifuncional y sostenible. Por otra parte, de acuerdo con el principio del mercado único, es preciso asegurarse de que la ayuda al sector silvícola no surta efectos de distorsión de competencia.

En la línea del principio de subsidiariedad, el plan debe centrarse en aquellas iniciativas que apunten a añadirle valor al sector forestal a nivel de la Comunidad.

2. ELEMENTOS QUE DEBE COMPORTAR UN PLAN DE ACCIÓN

Para que pueda aplicarse una política forestal coordinada que permita al sector forestal sacar el máximo provecho de su potencial, el COPA y la COGECA/ la CEPF, la ELO y la USSE desean proponer una gama de medidas en los siguientes ámbitos:

¹ VER POSICIÓN ADJUNTA DEL COPA/COGECA/CEPF/ELO/USSE: "UN MARCO POLÍTICO PARA EL MODELO FORESTAL EUROPEO"

2.1 Competitividad y viabilidad económica

El sector forestal y la agricultura son la espina dorsal de la economía rural. Por sí solo, el sector forestal emplea aproximadamente a 3.5 millones de personas en la Unión europea y factura alrededor de 400.000 millones de euros al año.

Por otra parte, el sector forestal es el primer eslabón importante en una larga cadena de valor añadido, ya que los propietarios forestales producen para una muy variada industria de transformación papelera, maderera y corchera, además de prestar el servicio ambiental que prestan.

Sólo el 60% del crecimiento neto anual de los bosques europeos se cosecha cada año, por lo que debería fomentarse una mayor utilización de la madera, dentro de los límites de la sostenibilidad, para que se utilice plenamente el potencial de los bosques europeos.

Un papel importante del plan de acción forestal de la UE es garantizar el refuerzo de la competitividad del sector y su viabilidad económica. Lo cual podría conseguirse a través de la aplicación de medidas que apunten a:

- Crear una imagen positiva del producto. Debe informarse a los consumidores de las ventajas de las materias primas renovables, que pueden conseguirse a través de una explotación forestal sostenible. La madera tiene la ventaja de ser una materia prima renovable, fuente de energía y materia de construcción sostenible al mismo tiempo. La Comisión europea debería promover activamente la utilización de la madera a través de su política energética, a través del establecimiento de una Carta a favor de una mayor utilización de materias primas derivadas de una explotación forestal sostenible y mediante la supresión de las barreras que impiden el uso de la madera y del corcho en la construcción, mueblería, decoración y sectores energéticos, como por ejemplo, la falta de armonización de las normas aplicables a las construcciones de madera.
- Preservar los derechos de propiedad. Unos derechos de propiedad debidamente definidos son un prerrequisito de la sostenibilidad y de la inversión a largo plazo en los bosques. Las restricciones de los derechos de propiedad sólo pueden basarse en acuerdos contractuales voluntarios, con garantía de plena compensación de la pérdida de renta y del valor del capital fijo invertido en el bosque.
- Reforzar la silvicultura privada. Las acciones de la UE en el sector forestal, tales como las medidas tomadas en el ámbito del desarrollo rural deberían reforzar la explotación forestal privada, sin distorsionar los mercados. La política de desarrollo rural necesita recibir medios presupuestarios apropiados. Por lo demás, deben garantizarse las ayudas del fondo de desarrollo rural para todos los tamaños de explotaciones familiares forestales.
- Mantener las ventajas demostradas del reglamento 2158/92 relativo a la protección de los incendios forestales.
- Apoyar la creación, el desarrollo y el refuerzo de las estructuras de las asociaciones de propietarios forestales, particularmente en los nuevos Estados miembros, en los que el sector forestal privado ha sido creado recientemente, en el proceso de restitución o de privatización. Efectivamente, el pasado nos ha demostrado que las asociaciones de propietarios forestales son los órganos más eficientes y de fácil contacto para proporcionar un servicio de consulta, con el fin de que aumenten los conocimientos sobre la gestión sostenible del bosque y las acciones que conlleva. Con su enfoque participativo, las asociaciones de propietarios forestales son también

una manera natural de involucrar a los propietarios forestales en todos los procesos relacionados con la política forestal a escala nacional.

2.2 Sostenibilidad y salvaguarda de los servicios ambientales forestales

- Valorización de los servicios forestales que anteriormente han sido prestados sin recargo alguno o en los que sólo han sido compensados en teoría. Los bienes públicos como los servicios ambientales que producen los propietarios forestales, deben ser remunerados.
- Sólo la gestión de bosques económicamente viables permite realizar las inversiones o aplicar los insumos necesarios para la protección de los servicios ambientales y de la biodiversidad forestal. Las medidas adoptadas para fines de protección de los valores ambientales no deben poner en peligro la gestión sostenible y viable de los bosques.

2.3 Transparencia y participación

Los propietarios forestales deben poder participar como interlocutores bien informados, en los procesos de toma de decisiones que son importantes para ellos. Lo cual requiere:

- Una representación equilibrada de los intereses privados y públicos en el proceso de toma de decisiones del Comité Forestal Permanente (CFP).
- Una cooperación eficaz entre el CFP, o sea, los Estados miembros, el Grupo consultivo (GC) Bosques y corcho y el grupo de trabajo Bosques del Consejo de Ministros. Esta eficacia podría conseguirse gracias al intercambio de la documentación relevante y a la asistencia regular del Presidente de cada uno de estos tres foros a cada una de las otras reuniones.

2.4 Coordinación y coherencia

- Establecimiento de una toma de posición común, clara, en los procesos forestales globales, a favor de la promoción eficaz del Modelo Forestal Europeo.²
- Establecimiento en el seno de la DG Agricultura y en la secretaría general de la Comisión, de un centro de coordinación forestal de las cuestiones relacionadas con el bosque.

² Ver en anexo el documento de posición conjunta del COPA-COGECA/CEPF/ELO/USSE “Un marco político para el modelo forestal europeo” [Pr(03)75F1]

2.5 Investigación

- Debe dársele la prioridad a la investigación sobre cómo pueden las actividades relacionadas con el sector forestal (mejorar la sostenibilidad del mismo (por ej. Investigación sobre productos y sobre el impacto social, económico y ambiental de los bosques)) y de la biodiversidad.
- Reunir estudios que reconozcan el potencial del sector para la creación de puestos de trabajo y como motor de crecimiento.

2.6 Bioenergía

- La madera como fuente energética debería considerarse como una de las potencialidades clave para la familia forestal europea, para fomentar la viabilidad económica en las zonas rurales y movilizar los crecientes recursos existentes sin explotar.
 - Animar a los propietarios forestales a incrementar la movilización anual de la madera, dentro de los límites de la sostenibilidad. Como ya se ha dicho anteriormente, sólo el 60% del crecimiento anual neto de los bosques europeos se cosecha cada año. Por consiguiente, los propietarios forestales europeos podrán proporcionar a la industria maderera, corchera y papelera, la materia prima que requiera, y seguir teniendo la capacidad de utilizar plenamente las nuevas oportunidades de mercado para la bioenergía.
 - Reconocer el papel de la gestión forestal sostenible en la lucha contra el cambio climático. Los bosques de Europa se están expandiendo actualmente gracias a la gestión sostenible que de los mismos se está haciendo y por lo tanto están actuando como sumideros de carbono. Al sustituir otros materiales por madera, puede extenderse el ciclo cerrado del carbono y reducirse así las emisiones de gases con efecto de invernadero.
-